



Documento de sesión

A8-0198/2015

22.6.2015

INFORME

sobre la propuesta de nombramiento de Bettina Michelle Jakobsen como miembro del Tribunal de Cuentas
(C8-0122/2015 – 2015/0803(NLE))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Igor Šoltes

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	3
ANEXO 1: <i>CURRICULUM VITAE</i> DE BETTINA MICHELLE JAKOBSEN	4
ANEXO 2: RESPUESTAS DE BETTINA MICHELLE JAKOBSEN AL CUESTIONARIO	10
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN.....	20

PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de nombramiento de Bettina Michelle Jakobsen como miembro del Tribunal de Cuentas
(C8-0122/2015 – 2015/0803(NLE))

(Consulta)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 286, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C8-0122/2015),
 - Visto el artículo 121 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0198/2015),
- A. Considerando que su Comisión de Control Presupuestario evaluó las cualificaciones de la candidata propuesta, en particular con respecto a las condiciones enunciadas en el artículo 286, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
- B. Considerando que, posteriormente, dicha comisión celebró, el 17 de junio de 2015, una audiencia con la candidata del Consejo como miembro del Tribunal de Cuentas;
1. Emite dictamen favorable respecto a la propuesta del Consejo de nombramiento de Bettina Michelle Jakobsen como miembro del Tribunal de Cuentas;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, así como a las demás instituciones de la Unión Europea y a las entidades fiscalizadoras de los Estados miembros.

ANEXO 1: CURRICULUM VITAE DE BETTINA MICHELLE JAKOBSEN

Educación

Máster en gobernanza pública, Universidad de Copenhague y Escuela Superior de Comercio de Copenhague (CBS), 2012

Cursos de gestión certificados por la Dansk Jurist- og Økonomforbund (Djøf) (Asociación Danesa de Juristas y Economistas)

KIOL – curso en gestión pública, 2004-2005

Diploma en administración de empresas – módulos, Escuela Superior de Comercio de Copenhague, 1993-1995

Licenciatura en Derecho, Universidad de Copenhague, 1990

Cumplimiento de los requisitos para la entrada en la Universidad – especialización en lenguas modernas, Instituto de Enseñanza Media de Espergærde, 1982

Empleo

Auditora general adjunta (categoría retributiva 39), Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca, desde el 1 de octubre de 2009

Auditora general adjunta (categoría retributiva 38), Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca, desde el 17 de mayo de 2005

Directora (categoría retributiva 37), Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca, desde el 1 de junio de 2002

Auditora, Colegio Internacional de Auditores de la OTAN, sede de la OTAN, Bruselas, Bélgica, 1997-2002

Asesora especial, Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca, 1996

Jefa de Sección, Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca, 1 de mayo de 1990

Administradora, Ayuntamiento de Copenhague, febrero-mayo de 1990

Durante los estudios:

- Asistente (estudiante), secretaría, Ayuntamiento de Copenhague
- Voluntaria, gabinete del comisario de policía, Frederikssund
- Asistente (estudiante), Advokaterne Bredgade 3 (bufete de abogados), Copenhague

Experiencia profesional

2013 - hasta la fecha

Auditora general adjunta responsable del departamento dedicado a los ciudadanos, responsable de realizar auditorías en ámbitos fundamentales para los ciudadanos, a saber, el Ministerio de Empleo, el Ministerio de Infancia, Igualdad de Oportunidades, Integración y Asuntos Sociales, el Ministerio de Economía e Interior, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Cultos y el Ministerio de Cultura. Auditorías financieras, de conformidad y de gestión en seis ministerios, reembolsos del gobierno central a las municipalidades y auditorías de gestión de las regiones. Responsable de cuatro directores y de unos cincuenta colaboradores. Miembro del grupo directivo de la Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca.

En mi calidad de auditora general adjunta, estuve encargada, entre otras cosas, de distintos informes relacionados con los ciudadanos dirigidos a la Comisión de Cuentas Públicas sobre los siguientes temas, entre otros: centros de acogida de mujeres, medidas adoptadas para ayudar a las personas sin hogar, duración del tratamiento de los expedientes en los órganos administrativos públicos, pagos incorrectos a la seguridad social, medidas de integración, supervisión de la salud mental en el lugar de trabajo y recursos destinados a la investigación en los hospitales.

En mi calidad de auditora general adjunta, estuve encargada de la elaboración de informes dirigidos a la Comisión de Cuentas Públicas sobre el control de las cuentas públicas durante 2013 y 2014.

2010-2013

Auditora general adjunta a cargo de la Sección A (informes), responsable de preparar informes importantes realizados en el Ministerio de Empresa y Crecimiento, el Ministerio de Empleo, el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Asuntos Urbanos, Vivienda y Distritos Rurales, el Ministerio de Asuntos Sociales e Integración, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Transportes, el Ministerio de Clima, Energía y Edificación y el Ministerio de Medio Ambiente, así como de la realización de auditorías de gestión en las cinco regiones en que está dividido el país. Responsable de cuatro directores y de unos cuarenta colaboradores. Miembro del grupo directivo de la Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca.

En mi calidad de auditora general adjunta, estuve encargada, entre otras cosas, de distintos informes dirigidos a la Comisión de Cuentas Públicas sobre los siguientes temas, entre otros: objetivos, resultados y seguimiento del tratamiento del cáncer, la protección por parte del Estado de las aguas subterráneas frente a los pesticidas, la construcción de hospitales, la asignación de una garantía individual del Estado en favor del Amagerbanken y el efecto de la activación de los beneficiarios de las prestaciones sociales que no están preparados para integrarse en el mercado laboral.

2005-2009

Auditora general adjunta responsable de la Sección C (sección de auditorías anuales), encargada de auditorías financieras y de conformidad del gabinete del primer ministro, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Economía y Empresa, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Transportes, el Ministerio de Clima, Energía y Edificación y el Ministerio de Medio Ambiente, así como de auditorías de las remuneraciones realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca en todo el país. Responsable de cuatro o cinco directores y de unos cincuenta y cinco colaboradores. Miembro del grupo directivo de la Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca.

En mi calidad de auditora general adjunta, estuve encargada de elaborar informes dirigidos a la Comisión de Cuentas Públicas sobre el control de las cuentas públicas en 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

En mi calidad de auditora general adjunta, estuve encargada de las relaciones con el Ministerio de Hacienda, lo que implicaba unos amplios conocimientos en materia de gestión financiera, administración y gestión de fondos en efectivo.

2002-2005

En mi calidad de directora de la Unidad C3 de la Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca, estuve encargada de auditorías financieras y de conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Transportes y Energía, el Ministerio de Economía y Empresa y de la mitad del Ministerio de Ciencia. Responsable directa de diecisiete colaboradores.

1997-2002

Auditora en el Colegio Internacional de Auditores de la OTAN, Bruselas. Fui la primera persona de nacionalidad danesa en ocupar este puesto en veintisiete años y la primera mujer que trabajó como auditora en la OTAN. Entre las tareas que debía desempeñar figuraban auditorías financieras, de conformidad y de gestión de distintos órganos y proyectos de la OTAN. También incluía auditorías sobre los programas de infraestructuras del Programa de Inversiones de Seguridad de la OTAN (NSIP), que conllevaban numerosos desplazamientos en todos los Estados miembros de la OTAN. Buen conocimiento de las normas internacionales de auditoría y contabilidad y uso del inglés y del francés como idiomas de trabajo. Experiencia práctica y profesional considerable en una organización internacional.

1993-1997

Auditorías financieras, de conformidad y de gestión del Ministerio de Educación y del Ministerio de Ciencia.

1990-1993

Jefa de Sección, Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca. Auditorías financieras, de conformidad y de gestión del Ministerio de Cultura y de los órganos del Consejo Nórdico. Participación en la cooperación nórdica en el ámbito de los órganos nacionales de auditoría.

Febrero - mayo de 1990:

Administradora en el Ayuntamiento de Copenhague.

Tratamiento de asuntos jurídicos, incluido el registro de hipotecas y préstamos.

Experiencia internacional

2014-2017: Designación por parte del Banco Europeo de Inversiones (BEI) como miembro del Comité de Auditores del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) en Luxemburgo. El balance financiero total del FEI supera los 2 000 millones de euros en 2014 y financia a pequeñas y medianas empresas en Europa con garantías y capital de riesgo. El Comité de Auditores es responsable, entre otras cosas, de verificar que las actividades del Fondo se organizan de una manera adecuada y están debidamente auditadas. El Comité de Auditores coopera con el Tribunal de Cuentas Europeo en las auditorías de distintos proyectos, etc. Para más información, véase la siguiente dirección de internet: www.eif.org.

Mayo de 2013: Oradora principal en la Conferencia del Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo organizada en Abu Dabi sobre el desarrollo de la gestión de las finanzas públicas en la región árabe.

2012-2016: Nombramiento por el auditor general como presidenta del Comité de Normas Profesionales (CNP) de la INTOSAI, encargado de elaborar normas en materia de auditorías públicas aplicables a las oficinas nacionales de auditoría en todo el mundo. Además de mis tareas en calidad de vicepresidenta del comité, mi atención se centra en el desarrollo de una organización sostenible a fin de garantizar que la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores) tenga una estructura profesional y robusta para desarrollar normas en materia de auditorías públicas. Las labores del CNP se describen con más detalle en la nota de la Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca a la Comisión de Cuentas Públicas de Dinamarca, con fecha de noviembre de 2012 (en anexo).

2011-2017: Designación por el ministro de Economía y Empresa como miembro danés del Comité de Auditores del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en Luxemburgo. El BEI es el banco de la Unión Europea, con un balance financiero total de más de 542 000 millones de euros en 2014. El Comité de Auditores realiza funciones de gobernanza y es responsable, entre otras cosas, de verificar que las actividades del BEI se llevan a cabo de una transparente y adecuada, que el Banco gestiona adecuadamente los riesgos y que cuenta con los controles internos necesarios, así como que se ajusta a las mejores prácticas bancarias. El Comité de Auditores coopera con el Tribunal de Cuentas Europeo en las auditorías de distintos proyectos, etc. Para más información, véase la siguiente dirección de internet: www.eib.org.

2008-2011: Miembro danés y presidenta electa de la Comisión de Auditoría de reciente creación en el Consejo de Europa en Estrasburgo, organización en cuyo ámbito de competencias se incluye el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo. Entre otras tareas figuraba asesorar al Consejo de Europa y al secretario general sobre cuestiones relacionadas con las auditorías y velar por que la gestión y la gobernanza financiera fueran eficaces y adecuadas, así como facilitar la coordinación entre las auditorías internas y externas.

2007-2012: Vicepresidenta del Comité de Normas Profesionales (CNP). En nombre del auditor general, presidí las reuniones anuales del Comité de Gestión del Comité de Normas Profesionales en Baréin (2007), Brasil (2009), Copenhague (2010), Nueva Zelanda (2011), Estocolmo (2012), Pekín (2013) y Baréin (2014). Entre las funciones figuraba presidir reuniones con participación de entre cincuenta y sesenta delegados internacionales, definir la estrategia y el desarrollo del CNP y desarrollar normas internacionales (ISSAI), así como normas y principios, en materia de auditoría en el sector público.

2007: Realización de una presentación en el seminario de transición del Banco Mundial para los países en desarrollo en Washington D. C. centrado en la transparencia en relación con las auditorías y la buena administración de los fondos públicos.

2006: Realización de una presentación en el Congreso mundial de la IFAC en Estambul, 2006. Realización de una presentación de las labores de la INTOSAI sobre las normas públicas de auditoría.

2003-2005: Representación de la INTOSAI en el desarrollo de normas internacionales de auditoría en cooperación con la IFAC (Federación Internacional de Contables), con especial atención a las normas relativas a las declaraciones financieras (por ejemplo, ISA 700).

Otras experiencias:

2014-2015: Dirección de un grupo de trabajo mixto compuesto por FSR-audidores daneses y la Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca encargado de elaborar unas pautas comunes sobre la gestión y la auditoría de los subsidios estatales y un procedimientos normalizado de aprobación de subvenciones para proyectos.

2009 y 2011: Organizadora y anfitriona de dos conferencias nacionales sobre auditoría pública organizadas por la Oficina Nacional de Auditoría de Dinamarca en 2009 y 2011. La conferencia de 2011 se centró en el valor de las auditorías en el sector público y su objetivo era ilustrar el modo en que las auditorías pueden favorecer en mayor medida el desarrollo y la innovación en el sector.

2008-2010: Miembro del Consejo Danés de Fiscalización, una de cuyas misiones consiste en actuar como órgano de reflexión del ministerio de Hacienda en cuestiones relativas al desarrollo de las normas nacionales de contabilidad.

Numerosos años de experiencia como tutora del programa de tutorías de la Djøf, lo que supone compartir mis experiencias y habilidades con distintos tutelados, generalmente nuevos titulares de cargos de dirección.

Inglés fluido, buen dominio del francés y nivel suficiente de alemán.

Paracaidismo (antes, de manera activa; ahora, como espectadora), ópera, literatura y jardinería.

Referencias

Lone Strøm, auditor general.

Jørgen Mohr, ex auditor general y ex miembro del Tribunal de Cuentas Europeo.

ANEXO 2: RESPUESTAS DE BETTINA MICHELLE JAKOBSEN AL CUESTIONARIO

Experiencia profesional

1. ¿Podría destacar los principales aspectos de su experiencia profesional en materia de hacienda pública, gestión o auditorías de gestión?

Ingresé en la Oficina Nacional de Auditorías de Dinamarca (ONAD) en 1990 y tengo más de veinticinco años de experiencia en el ámbito de la auditoría del sector público. A lo largo de los años, he acumulado una cantidad notable de conocimientos sobre auditoría financiera, de cumplimiento y de resultados, que constituyen los tres tipos principales de auditoría del sector público.

Durante varios años he sido la responsable del informe anual de auditoría financiera de las cuentas públicas danesas para la Comisión de Cuentas Públicas del Parlamento danés. Los informes incluían observaciones y recomendaciones sobre gestión financiera, control interno y gestión del riesgo en el sector público.

Además, soy responsable de varios informes y memorandos de auditoría de cumplimiento y de resultados para la Comisión de Cuentas Públicas. Los informes cubren un campo amplio y reflejan lo que la ONAD considera esencial para contribuir a la buena gestión financiera de los fondos públicos y mejorar la eficacia de las administraciones públicas. Algunos informes especiales pertenecen a ámbitos específicos de actividad en un único ministerio, mientras que otros son de naturaleza transversal. Los temas iban desde los servicios sanitarios (por ejemplo, eficacia de los hospitales, adquisición de productos farmacéuticos y tratamiento de cáncer) y los servicios prestados a los ciudadanos (por ejemplo, las personas sin hogar, inmigrantes y el uso de subvenciones destinadas a varios proyectos orientados a los ciudadanos) hasta las cuestiones medioambientales y los informes sobre supervisión prudencial de bancos a raíz de la crisis financiera.

Tengo dos másteres en mi haber: uno en Derecho de la Universidad de Copenhague y otro en Gobernanza Pública de la Universidad de Copenhague y de la Escuela Superior de Comercio de Copenhague. Además, el haber ejercido durante más de diez años de auditora general adjunta me ha aportado una considerable experiencia en gestión.

En 1997 ingresé como miembro del Colegio Internacional de Auditores de la OTAN en Bruselas. Fui la primera mujer auditora de dicho Colegio. En mi carrera, han sido varias las ocasiones en las que he sido la única representante femenina, por ejemplo, en comités de auditoría, por lo que no me es extraño trabajar en ambientes de fuerte dominio masculino.

El periodo que pasé en la OTAN despertó mi interés en participar en auditorías del sector público a nivel internacional. En consecuencia, he participado en diversas cooperaciones en materia de auditoría internacional, que van desde el establecimiento de normas de auditoría del sector público y privado hasta ser miembro de varios comités internacionales de auditoría.

Durante años, he sido representante de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores) en cooperación con la IFAC (Federación Internacional de Contables) en el desarrollo de las normas de auditoría ISA. En la actualidad, soy presidenta del Comité de Normas Profesionales (CNP) de la INTOSAI y responsable de desarrollar las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) con el objetivo de promover una auditoría independiente y eficaz por parte de las entidades fiscalizadoras superiores (EFS). También tengo la experiencia de ser miembro de tres comités de auditoría internacionales, que son organismos independientes con función de gobernanza, como el Comité de Auditoría del Consejo de Europa en Estrasburgo, del que fui presidenta durante tres años. Hasta hace poco, he sido también miembro del Comité de Auditoría del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y del Comité de Auditoría del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en Luxemburgo.

Considero que mi dilatada experiencia en el sector de la auditoría pública y mi experiencia en materia de gestión y de auditoría internacional serían beneficiosas para el trabajo que realiza el Tribunal de Cuentas.

2. ¿Cuáles son las tres decisiones más importantes en cuya adopción ha participado a lo largo de su vida profesional?

En mi experiencia, la auditoría del sector público es esencial en la medida en que proporciona a los órganos legislativos y de supervisión, es decir, los responsables de la gobernanza y del público en general, evaluaciones independientes y objetivas relativas a la gestión y la ejecución de políticas, programas u operaciones gubernamentales.

En mi vida profesional, he procurado siempre aprovechar mi experiencia en auditoría del sector público para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia fomentando una mejora continua y el mantenimiento de la confianza de las partes interesadas en el uso apropiado de los fondos y activos públicos y la eficacia de las administraciones públicas. Los tres ejemplos que he elegido están todos relacionados con la auditoría del sector público.

1) Marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos

La auditoría del sector público es un factor importante a la hora de marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos (véase la Resolución A/66/209 de la Asamblea General de las Naciones Unidas). Como miembro del cuadro superior de la ONAD, he participado en numerosas decisiones estratégicas, por ejemplo en el contexto de la creación de nuestro plan de trabajo estratégico anual. Hace unos años, la ONAD decidió centrarse más y dar una mayor prioridad a las auditorías de resultados relativas a temas que han tenido repercusiones reales en la vida de los ciudadanos.

A raíz de dicha decisión, fui responsable de iniciar y elaborar una amplia gama de informes de auditorías de resultado dirigidos al ciudadano, centrados en temas como los centros de acogida de mujeres, los esfuerzos de integración, los pagos incorrectos de prestaciones sociales, los servicios prestados a las personas sin hogar y la prevención de enfermedades a nivel de la población, así como los objetivos, los resultados y el seguimiento del tratamiento del cáncer.

Desde su publicación, muchos de los informes se han traducido en acciones políticas, dado que las partes interesadas y los ciudadanos tienen la posibilidad de pedir cuentas a los

responsables de los recursos públicos. El informe especial sobre los centros de acogida de mujeres ha dado lugar, por ejemplo, a que los municipios responsables de los centros de acogida centren en mayor medida la atención en asegurarse de que las mujeres reciben el apoyo al que tienen derecho, es decir, asesoramiento familiar y terapia psicológica para los niños. Sobre la base de la variedad de informes y de iniciativas políticas adoptadas en el marco de las acciones de seguimiento, considero que he supuesto una diferencia en la vida de los ciudadanos a través de las auditorías del sector público.

2) Mejorar la credibilidad, la calidad y el profesionalismo de las auditorías del sector público

Desde el tiempo que pasé en la OTAN, he sentido un gran interés en participar en auditorías del sector público a nivel internacional. De 2007 a 2012, he sido vicepresidenta y, desde 2012, presidenta del Comité de Normas Profesionales (CNP) de la INTOSAI. El CNP desarrolla y mantiene las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y las directrices de la INTOSAI para la buena gobernanza (INTOSAI GOV). Las ISSAI son las normas profesionales que rigen las auditorías del sector público en todo el mundo y las INTOSAI GOV proporcionan orientación dirigida a las autoridades públicas.

El mantenimiento de normas profesionales y directrices de elevada calidad es fundamental para la credibilidad y el profesionalismo de las auditorías del sector público. Desde que fui nombrada presidenta del CNP, he centrado toda mi atención en fomentar actividades encaminadas a mejorar el conocimiento y el uso del marco de las ISSAI para las normas profesionales, desde la Declaración de Lima como principio fundamental hasta las directrices generales de auditoría.

Más de setenta entidades fiscalizadoras superiores, entre las que se halla el Tribunal de Cuentas, participan en el CNP. Como presidenta, he tenido el placer de cooperar con numerosas entidades fiscalizadoras superiores, en ocasiones con perspectivas y prioridades bien distintas. Por tanto, cuento con una gran experiencia en materia de negociación con otras partes internacionales y he aprendido el arte de partir la diferencia en situaciones en las que ello resulta necesario para lograr resultados.

Asimismo, he defendido el fortalecimiento de la base de competencias para la fijación de normas de INTOSAI y, durante el tiempo en que fui presidenta, se introdujeron en el marco una serie de normas importantes en materia de auditoría del sector público, como por ejemplo los nuevos principios fundamentales de auditoría (ISSAI 100-400). El ISSAI 100 establece los principios fundamentales aplicables a todos los encargos de auditoría del sector público, independientemente de su forma o contexto. Los ISSAI 200, 300 y 400 se basan en los principios aplicables en el contexto de las auditorías financieras, de resultado y de cumplimiento, respectivamente, y los desarrollan aún más. En mi opinión, he contribuido de forma valiosa a mejorar la credibilidad, la calidad y el profesionalismo de las auditorías del sector público en todo el mundo.

3) Asegurar la confianza continua de las partes interesadas en el uso de fondos asignados

En 2014-2015 dirigí un grupo de trabajo mixto encargado de elaborar las líneas directrices comunes para la gestión y la auditoría de subvenciones estatales y un procedimiento estándar de aprobación de subvenciones para proyectos. Esto incluye proyectos con una variedad de

objetivos, dimensiones y complejidad, y algunos ámbitos están sujetos a auditorías por auditores del sector privado.

En mi condición de presidenta del grupo de trabajo, he insistido especialmente en la importancia de proporcionar orientación específica para lo siguiente:

- Objetivos claros y operativos y estrategias para subvenciones y subsidios
- Legalidad del gasto
- Un procedimiento de selección transparente para elegir a los solicitantes
- Informe y publicación transparentes de los resultados obtenidos
- Optimización de recursos

Presidir el grupo de trabajo incluía también asegurar el compromiso pleno de todos los participantes, establecer una dirección clara para el trabajo que hay que hacer y formular conclusiones y recomendaciones claras. El grupo de trabajo elaboró en abril de 2015 su informe, que incluye orientaciones para una gestión detallada y correcta de las subvenciones y los subsidios asignados y hace hincapié en los requisitos y las características específicas de la auditoría del sector público. El grupo de trabajo invitó a personal de todos los ministerios a asistir a un seminario cuyo objetivo era presentar el informe y mejorar el intercambio de conocimientos sobre cómo gestionar los subsidios y las subvenciones. Asistieron al seminario más de ciento treinta funcionarios ministeriales.

Durante ese mismo periodo, también inicié y elaboré cierto número de informes de auditoría financiera y de resultado sobre el uso de subvenciones y subsidios asignados, por ejemplo un informe especial sobre los fondos de investigación externos en los hospitales daneses. Considero que esas actividades y el papel significativo que he desempeñado dentro de las mismas han contribuido a mejorar la transparencia y la confianza continua de las partes interesadas en el uso apropiado de los subsidios y las subvenciones asignadas en las administraciones públicas.

Independencia

3. El Tratado dispone que los miembros del Tribunal de Cuentas «ejercerán sus funciones con absoluta independencia». ¿Cómo cumpliría usted esta obligación en el desempeño de las tareas que habrá de realizar en el futuro?

La independencia de los miembros del Tribunal de Cuentas es un requisito esencial para el buen funcionamiento de la institución.

En mis futuras atribuciones como miembro del Tribunal de Cuentas, seguiré respetando las mismas normas éticas que las que sigo en la actualidad en la ONAD.

De conformidad con la declaración de Lima (ISSAI 1), la independencia de las EFS está inseparablemente vinculada a la independencia de sus miembros. En sus carreras profesionales, el personal de inspección de las EFS no debe dejarse influir por las organizaciones auditadas ni depender de estas. La ISSAI 20 (Transparencia y rendición de cuentas para las EFS) requiere igualmente que las EFS apliquen normas elevadas de integridad y ética al personal en todos los niveles. En su informe sobre el sistema de integridad nacional (NIS), Transparencia Internacional designó recientemente a la ONAD como el pilar más sólido del sistema de integridad danés.

Seguiré desempeñando mis funciones con todas las garantías posibles de objetividad, neutralidad e imparcialidad. Por consiguiente, no aceptaré instrucciones de ningún Gobierno o de otras partes en el ejercicio de mis futuras atribuciones.

En una situación en la que un asunto pudiera dar pie a la mínima sospecha de conflicto de intereses, consultaría inmediatamente al Presidente del Tribunal de Cuentas. En caso de que el asunto pudiera conducir a un conflicto de intereses en potencia o de hecho, pediría al Presidente ser exonerada del asunto en cuestión y solicitaría que el asunto fuese transferido a otro miembro del Tribunal de Cuentas.

4. ¿Se le ha concedido la aprobación de la gestión respecto de las funciones de gestión que realizaba usted anteriormente, caso de ser aplicable un procedimiento de esa índole?

Ese tipo de procedimiento no se aplica en Dinamarca.

5. ¿Desempeña usted una actividad económica o tiene intereses financieros u otros compromisos que pudieran entrar en conflicto con sus futuros cometidos? ¿Está usted dispuesta a revelar al Presidente del Tribunal todos sus intereses económicos, así como cualquier otro compromiso, y a que se hagan públicos? Si está inmersa en algún procedimiento judicial en curso, ¿podría dar detalles al respecto?

Quiero precisar que no participo en actividades comerciales, no poseo acciones de ninguna empresa ni tengo otros compromisos que puedan entrar en conflicto con mis futuras atribuciones. Hace poco presenté mi dimisión como miembro del Comité de Auditorías del Banco Europeo de Inversiones y del Comité del Fondo Europeo de Inversiones.

En consonancia con el Código de Conducta para los Miembros del Tribunal, estoy por supuesto dispuesta a comunicar todos mis intereses financieros y otros compromisos al Presidente del Tribunal y a hacerlos públicos. Actualmente no estoy inmersa en ningún procedimiento judicial.

6. ¿Está usted dispuesta a abandonar cualquier cargo para el que haya sido elegido o renunciar al desempeño activo de funciones que entrañen responsabilidad en un partido político tras su nombramiento como miembro del Tribunal?

No ocupo ningún cargo electo ni desempeño activamente ninguna función con responsabilidades en ningún partido político. No soy miembro de ningún partido político.

7. ¿Cómo abordaría un caso de graves irregularidades o incluso fraude o corrupción en el que estén implicadas personas de su Estado miembro de origen?

En las auditoría del sector público un auditor debe mantener el escepticismo y el juicio profesional a lo largo de toda la auditoría, reconociendo la posibilidad de que existan irregularidades o fraude, sea cual fuere la experiencia anterior del auditor en relación con la honradez y la integridad de los directivos de la empresa auditada y de las personas responsables de su gobernanza.

De conformidad con el artículo 287, apartado 2, del TFUE, el Tribunal de Cuentas examinará la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos y garantizará una buena gestión financiera. Al hacerlo, informará de cualquier caso de irregularidad.

Personalmente, soy partidaria del principio de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción. El Tribunal de Cuentas debe cooperar con la Oficina Europea contra el Fraude (OLAF) en sus investigaciones para combatir el fraude, la corrupción y cualquier otra actividad ilegal que sea perjudicial para los intereses financieros de la Unión.

Independientemente de la persona o del Estado miembro de que se trate, velaré por que cualquier incidente o sospecha de fraude o corrupción que se descubra en el curso de una auditoría de la que yo sea responsable se notifique sin dilación a la OLAF.

Ejercicio de las funciones

8. ¿Cuáles deberían ser las principales características de una cultura de buena gestión financiera en el servicio público?

Un elemento clave de una cultura de buena gestión financiera consiste en que los Gobiernos y otras entidades del sector público ejerzan su responsabilidad en el uso de los recursos derivados de los impuestos y de otras fuentes al prestar servicios a los ciudadanos y a otros beneficiarios. Las entidades públicas son responsables de su gestión y rendimiento, tanto frente a los que proporcionan los recursos como frente a los que dependen de los servicios prestados. En mi opinión, una sólida cultura de gestión financiera es un requisito esencial para prestar a los ciudadanos los servicios necesarios y para que la supervisión de las partes interesadas sea lo más eficaz posible.

Sobre la base de mis experiencias en materia de auditorías del sector público, considero que una cultura sólida de gestión financiera en cualquier servicio público debe incluir al menos los siguientes elementos:

- Estrategias y objetivos claros y operativos
- Información y formación de los empleados
- Ámbitos de competencia y responsabilidades claramente definidos
- Atención a la legalidad del gasto
- Un sistema de control interno eficaz
- Un sistema eficaz de información y comunicación de la gestión
- Transparencia en la presentación de informes y publicación de los resultados obtenidos
- Una cultura de gestión sana y ética
- Atención a la optimización de los recursos

Para garantizar la existencia y la aplicación coherente de esos elementos clave, es necesario contar con procedimientos de auditoría sólidos.

Un auditor externo eficaz debe realizar auditorías de operaciones, recomendar maneras de mejorar las operaciones y conseguir un equilibrio adecuado entre los riesgos y el coste de los controles así como hacer un seguimiento de la aplicación efectiva de las recomendaciones de la auditoría.

9. En virtud del Tratado, el Tribunal de Cuentas ha de asistir al Parlamento Europeo en el ejercicio de su función de control de la ejecución del presupuesto. ¿Cómo describiría sus funciones en materia de información al Parlamento Europeo y, en particular, a su Comisión de Control Presupuestario?

El mandato del Tribunal, tal como está establecido en el Tratado, ofrece el marco para que el Tribunal de Cuentas cumpla su función como auditor externo independiente del presupuesto de la UE. Si bien el mandato permite al Tribunal de Cuentas un nivel importante de flexibilidad para cumplir mejor su papel y maximizar su impacto, considero que es importante reconocer que el valor añadido de los informes del Tribunal depende del uso que hagan de ellos las partes interesadas.

Considero que es esencial mantener un contacto positivo y constructivo con las partes interesadas políticas del Tribunal, como el Parlamento y en particular su Comisión de Control Presupuestario, con el fin de asegurar que los informes de auditoría del Tribunal responden a las necesidades de las partes interesadas. Un requisito imprescindible para lograr el máximo efecto es que los destinatarios de los informes los perciban como algo importante y los reciban a su debido tiempo. Además, el efecto de los informes de auditoría puede reforzarse mediante una política eficaz de comunicación y manteniendo un diálogo con las partes interesadas sobre las conclusiones y las recomendaciones formuladas en los informes.

Creo que el Tribunal de Cuentas ha reconocido su necesidad de mejorar la relevancia y la oportunidad de sus informes especiales y de buscar maneras de añadir valor a su informe anual, yendo más allá del porcentaje de error.

En la ONAD hemos agilizado recientemente los procedimientos para las auditorías de resultados y estamos ya en disposición de presentar informes de auditoría de resultados a la Comisión de Cuentas Públicas en un plazo de doce meses (incluida la fase de planificación). En mis futuras atribuciones, intentaré aprovechar las experiencias adquiridas al participar en la racionalización de los procedimientos en la ONAD en beneficio del Tribunal de Cuentas y del Parlamento.

En mis futuras atribuciones, procuraré contribuir a una mejora continua de los informes del Tribunal de Cuentas y, en ese proceso, fomentar un intercambio de puntos de vista regular con la Comisión de Control Presupuestario para poder tener en cuenta sus observaciones sobre posibles cambios importantes que se introduzcan.

Tengo la intención de promover y apoyar una cooperación eficaz y sostenible entre el Tribunal de Cuentas y el Parlamento Europeo, en particular con la Comisión de Control Presupuestario, en la medida de mis capacidades. Por consiguiente, estaré encantada de presentar y explicar los diferentes informes del Tribunal y las observaciones de la auditoría a los órganos del Parlamento y contribuir en las audiencias, etc., para permitirle una supervisión de los fondos de la UE lo más eficaz posible.

10. ¿Qué valor añadido aportan, en su opinión, las auditorías de resultados y cómo deberían incorporarse sus resultados a los procedimientos de gestión?

La auditoría de resultados es un examen independiente, objetivo y fiable para saber si el Gobierno o las empresas, sistemas, operaciones, programas o actividades de la UE operan

conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia (las tres es) y si existe margen de mejora. En mi opinión, el elemento clave de las auditorías de resultados es garantizar que se obtiene una rentabilidad de los fondos aprobados y que se logran todos los resultados o efectos previstos.

En la auditoría del sector público las tres es se definen del modo siguiente:

- 1) El principio de **economía** significa minimizar los costes de los recursos, teniendo debidamente en cuenta la calidad. Los recursos utilizados deben estar disponibles a su debido tiempo, con la calidad y en la cantidad apropiada y al mejor precio.
- 2) El principio de **eficiencia** significa sacar el mayor beneficio posible de los recursos disponibles. Tiene que ver con la relación entre los recursos empleados y los resultados en términos de cantidad, calidad y puntualidad.
- 3) El principio de **eficacia** se refiere al cumplimiento de los objetivos establecidos y al logro de los resultados previstos.

En mi experiencia, la auditoría de resultados tiene por objeto proporcionar nueva información, análisis o perspectivas y, en la medida de lo posible, recomendaciones para mejorar. Durante la auditoría de resultados, el auditor examina el rendimiento de un asunto concreto sobre la base de criterios adecuados, y se analizan las causas de desvío de esos criterios, así como otros problemas que se identifiquen. El objetivo es responder a las cuestiones clave de auditoría y proporcionar a las autoridades de gestión recomendaciones para mejorar.

La auditoría de resultados se conoce igualmente como auditoría de optimización de recursos y contribuye a la buena gobernanza, a la rendición de cuentas y a la transparencia. El uso adecuado de los fondos de la UE es muy importante para los ciudadanos de la UE, y el Tribunal de Cuentas desempeña un papel crucial a la hora de proporcionar informes de auditoría de resultados pertinentes. En el contexto de la crisis financiera, la auditoría de resultados podría ser un medio particularmente eficaz para proporcionar respuestas a los ciudadanos y las partes interesadas de la UE sobre la aplicación de programas y políticas de la UE, con el fin de garantizar el máximo rendimiento con escasos fondos públicos.

En mi opinión, los informes de auditoría de resultados del Tribunal de Cuentas deberían proporcionar al Parlamento Europeo y a su Comisión de Control Presupuestario una base sólida a la hora de tomar decisiones en cuanto al uso de los fondos de la UE y pedir a la Comisión que rinda cuentas. Los informes de auditoría de resultados deberían proporcionar a las partes interesadas información pertinente y oportuna sobre el uso de los fondos de la UE y la ejecución y aplicación de programas y proyectos a nivel tanto de la Comisión como de los Estados miembros.

Los informes deberían, además, formular recomendaciones claras y concisas de auditoría a las autoridades de gestión sobre la manera de mejorar los programas y proyectos, prestando particular atención al fomento de las mejores prácticas y a la rentabilidad. Las autoridades de gestión tienen la responsabilidad de abordar las deficiencias identificadas durante las auditorías. Por consiguiente, es importante que las responsabilidades estén claramente asignadas dentro de las estructuras de gestión de modo que esté claro qué es lo que debe hacerse, por quién y cuándo. Además, un servicio de auditoría interna podría desempeñar un papel importante a la hora de reforzar estos aspectos.

En mi experiencia, la auditoría de resultados tiene normalmente una perspectiva retroactiva, pero las recomendaciones incluidas en un informe de auditoría contienen una cantidad significativa de conocimientos que pueden utilizarse en situaciones futuras.

11. ¿Cómo podría mejorarse la cooperación entre el Tribunal de Cuentas, los órganos nacionales de auditoría y el Parlamento Europeo (Comisión de Control Presupuestario) en relación con la auditoría del presupuesto de la UE?

El artículo 287, apartado 3, del TFUE establece que, cuando el control se efectúe en los Estados miembros, el Tribunal de Cuentas y las instituciones nacionales de control cooperarán con espíritu de confianza y manteniendo su independencia.

El 80 % del presupuesto de la UE se gasta en régimen de gestión compartida entre la Comisión y los Estados miembros, lo que hace que la cooperación entre el Tribunal de Cuentas y las EFS sea esencial. En mi opinión, el Comité de Contacto de las Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa constituye un buen foro para dicha cooperación. A modo de ejemplo, se están llevando a cabo debates relativos a la cooperación en materia de auditoría en el contexto de la Estrategia Europa 2020.

No obstante, al igual que en muchas otras relaciones de auditoría, existe margen para fomentar una mejora continua en la relación entre el Tribunal de Cuentas, los órganos nacionales de auditoría y el Parlamento Europeo en cuanto a la auditoría del presupuesto de la UE.

En mi opinión, una mayor cooperación entre el Tribunal de Cuentas y las EFS sería beneficiosa, por ejemplo, a la hora de compartir conocimientos en materia de planificación, experiencias y resultados de auditorías. Otro punto para la cooperación podría ser el intercambio de experiencias en la racionalización de los procedimientos de auditoría de resultados, de modo que los informes especiales pudieran presentarse al Parlamento en un plazo de tiempo más corto. Aprender mutuamente de nuestras experiencias sería muy beneficioso a la hora de proporcionar información puntual y relevante a las partes interesadas.

En la ONAD hemos aumentado nuestra labor de auditoría de la financiación de la UE. Somos de las pocas EFS que emiten una opinión de auditoría sobre la legalidad y la regularidad de los fondos de la UE que se gastan en el Estado miembro, Dinamarca, a partir del trabajo de auditoría realizado. Asimismo, hemos presentado diversos informes especiales a la Comisión de Cuentas Públicas sobre la auditoría de los fondos de la UE en Dinamarca; los últimos fueron dos informes en 2014.

Durante años, he defendido con denuedo la cooperación entre las EFS, tanto en el contexto del establecimiento de normas de auditoría, como compartiendo conocimientos y experiencias o dirigiendo auditorías conjuntas o paralelas. En mis futuras atribuciones, seguiré esforzándome por conseguir un diálogo reforzado y constructivo y apoyando la cooperación eficaz entre el Tribunal de Cuentas, los órganos nacionales de auditoría y el Parlamento Europeo, con el fin de reforzar la rendición de cuentas sobre los fondos de la UE.

Asuntos varios

¿Retiraría su candidatura si el dictamen del Parlamento sobre su nombramiento como

miembro del Tribunal fuese desfavorable?

Tengo gran empeño en ser miembro del Tribunal de Cuentas, servirle lo mejor que pueda y trabajar en estrecha colaboración con el Parlamento y con su Comisión de Control Presupuestario. Confío en que mis declaraciones escritas y orales constituyan prueba suficiente de ello para los diputados al Parlamento Europeo.

El Tratado exige de forma específica la independencia y la profesionalidad de los miembros del Tribunal de Cuentas. Si el Parlamento dudara de mi independencia y mi capacidad profesional y si emitiera por ello dictamen negativo respecto a mi nombramiento, retiraría mi candidatura.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	17.6.2015
Resultado de la votación final	+ : 18 - : 0 0 : 0
Miembros presentes en la votación final	Inés Ayala Sender, Ryszard Czarnecki, Dennis de Jong, Ingeborg Gräßle, Bogusław Liberadzki, Dan Nica, Georgi Pirinski, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Igor Šoltes, Bart Staes, Michael Theurer, Tomáš Zdechovský
Suplentes presentes en la votación final	Monika Hohlmeier, Andrey Novakov, Julia Pitera, Patricija Šulin
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Gabriele Preuß